



10.1-11

RESOLUCIÓN NÚMERO DIR- 025 DE 2026
(abril 13)

Por la cual se establecen las nuevas pautas para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la ciudadanía y a los Afiliados de la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca, de la Gestión vigencia 2025.

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el Acuerdo 010 de 2010, artículo 21 y,

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca, fue creada mediante el Acuerdo 022 del 21 de mayo de 2001, como una dependencia especializada de la Universidad del Cauca, adscrita a la Rectoría y reglamentada a través del Acuerdo 010/2010, con funciones de Aseguramiento y prestación de servicios de salud.

Que la Unidad de Salud en razón a su Naturaleza convoca a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas vigencia 2025, dado que la misma representa una herramienta de control social que implica el suministro de Información de la gestión y resultados a la Comunidad en general. Esto, con el fin de garantizar la aplicación de los principios propios que rigen los principios del Sistema General de Seguridad Social en Salud, entre los cuales se encuentra la transparencia.

Que mediante la Resolución DIR-005 de 2026, del 13 de febrero de 2026, la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca estableció las pautas para la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la ciudadanía y a los afiliados, correspondiente a la vigencia 2025, la cual fue publicada en el portal web institucional.

Que, mediante oficio No. 2.55.6/409 del 25 de marzo de 2026, dirigido a la Superintendencia Nacional de Salud, la Unidad de Salud solicitó, por razones de fuerza mayor, el aplazamiento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, inicialmente programada para el 26 de marzo de 2026.

Que, en consecuencia, se hace necesario establecer nuevas pautas y el cronograma para la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente a la vigencia 2025.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer las nuevas pautas para la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la ciudadanía y a los Afiliados de la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca, correspondiente a la vigencia 2025, conforme a la siguiente programación:

Lugar, fecha y hora de la realización de acuerdo con los plazos establecidos anualmente:

Lugar:	Auditorio 401 -P1 Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas -Universidad del Cauca. Carrera 2 Calle 15N Sector Tulcán
Fecha:	seis (06) de mayo de 2026
Hora de inicio:	10:00 am
Hora de finalización:	12:00 m.



Unidad de Salud
Dirección

Contenido de la Audiencia Pública y tiempo máximo para cada intervención:

Lectura del orden del día.	5 minutos
Himno de la Universidad del Cauca.	5 minutos
Presentación de la mesa principal.	5 minutos
Lectura del reglamento de la Audiencia pública.	5 minutos
Apertura de la audiencia pública por el presidente del Consejo de Salud.	10 minutos
Presentación Informe Rendición de cuentas vigencia 2025	60 minutos
Respuestas a las intervenciones y preguntas presentadas el día de la audiencia.	20 minutos
Cierre de la audiencia pública y conclusiones.	10 minutos

Duración de la Audiencia Pública: dos (2) horas.

Número esperado de asistentes: doscientas (200) personas.

Fecha de anuncio público de realización en medios de comunicación institucionales de circulación regional: 13 de abril de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Durante la transmisión de la Audiencia se recepcionará y seleccionará un máximo de cuatro (4) preguntas con pertinencia sobre los asuntos tratados en el informe y en los conversatorios y se asignará para la respuesta a cada panelista de acuerdo con su especialidad.

Las demás preguntas serán canalizadas a través de la Oficina de Atención al Usuario - SIAU en la Unidad de Salud y se enviarán al correo electrónico que suministre cada participante, en un término de diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente a la Audiencia.

ARTICULO TERCERO. Enviar copia de la presente Resolución a toda la comunidad universitaria y a la página web de la Universidad del Cauca y de la Unidad de Salud.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán, a los trece (13) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).


HELEN LORENA PEDRAZA VELASCO
Directora
Unidad de Salud
Universidad del Cauca

Elaboro: C. Zulma Velasco C.

Reviso: Paola Andrea García M. - abogada contratista Unidad de Salud

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 No. 3 -57 Centro
Unidad de Salud
Popayán - Cauca - Colombia
Telefono 602 8209900 Exts. 1600 - 1601
dirunisalud@unicauca.edu.co unisalud@unicauca.edu.co
www.unicauca.edu.co

